

RESULTADO DE LA 1ª SESIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (UTAOC) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE NIVELACIÓN DEL FALSO TECHO Y PINTURA GENERAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DE EXTREMADURA (CADEX) DE CÁCERES. EXPTE.: 19SP613FD056.

En Mérida, siendo las 9:00 horas del día 18 de julio de 2019, se constituye la Unidad Técnica de Apoyo al Órgano de Contratación (UTAOC), en su 1ª Sesión, en la Sala de Juntas de la 2ª Planta del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), sita en la Avenida de las Américas, 4 de Mérida, para proceder a la apertura del Sobre Único, calificar el Anexo I B Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con las Administraciones Públicas y en el caso de que ninguna empresa tuviera que realizar subsanaciones a dicha documentación, apertura y valoración del Anexo I A Modelo de proposición económica, propuesta de adjudicación, en su caso, y aprobación del Acta de la presente sesión, del expediente para la adjudicación de la Nivelación del falso techo y pintura general en el Centro de Atención a la Discapacidad de Extremadura (CADEX) de Cáceres..

El resultado de la sesión es el siguiente:

1º. Todos los miembros de la UTAOC manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2º. Según el Informe de Apertura se comprueba que se ha recibido, en tiempo y forma, la documentación de las empresas Actein Servicios S.L., Ambienta Ingeniería y Servicios Agrarios y Forestales S.L.U., Construcción e Ingeniería Movilla Alonso S.L., Construcciones Naturales y Ambientales S.L, Construir González S.L., Dibarex S.L.U., Innova Ingeniería Civil Extremeña S.L.U., Proyectos y Actuaciones de Interiorismo y Construcción S.L.U., Trazo Técnicas de Obra S.L. y Zar Reformas y Construcciones Públicas y Privadas Extremeñas S.L.

La empresa Al-Senera Obras y Servicios S.L.U. presentó un primer Sobre-Archivo Único el 3 de julio de 2019.

El 10 de julio de 2019 remite un comunicado, al correo electrónico habilitado para ello, manifestando que han presentado, por error, la documentación requerida para otra obra en la finca La Orden-Valdesequera en lugar de la requerida para este expediente, solicitando que no se tuviera en cuenta la primera documentación presentada el 3 de julio de 2019 y sí la que van a presentar el 17 de julio de 2019.



La UTAOC acuerda admitir el segundo Sobre-Archivo Único presentado el 17 de julio de 2019.

2º. Comenzada la sesión, descifrado y abierto el Sobre Único de las citadas empresas y calificada su documentación, la UTAOC acuerda lo siguiente:

- a) Las empresas Actein Servicios S.L., Ambienta Ingeniería y Servicios Agrarios y Forestales S.L.U., Construcción e Ingeniería Movilla Alonso S.L., Construcciones Naturales y Ambientales S.L, Construir González S.L., Dibarex S.L.U., Innova Ingeniería Civil Extremeña S.L.U., Proyectos y Actuaciones de Interiorismo y Construcción S.L.U., Zar Reformas y Construcciones Públicas y Privadas Extremeñas S.L. y Al-Senera Obras y Servicios S.L.U., presentan correctamente el Anexo I B Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con las Administraciones Públicas y son admitidas al procedimiento de adjudicación.
- b) La empresa Trazo Técnicas de Obra S.L. presenta incorrectamente el citado Anexo I B y se le requiere que subsane la siguiente documentación:

Trazo Técnicas de Obra S.L.

Debe aportar la Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con las Administraciones Públicas, según el modelo recogido en el Anexo I B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentado en todos sus apartados.

En el Anexo I B aportado por la empresa no coincide el representante que declara cumplir con las condiciones establecidas legalmente para contratar con las Administraciones Públicas con la persona que firma la declaración.

Asimismo, en el apartado Octavo del citado Anexo I B, existe la siguiente incongruencia:

La empresa ha marcado que “No pertenece a ningún grupo de empresas “ y también ha marcado que “No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio”.

El plazo para presentar dicha documentación es hasta las 11:00 horas del día 22 de julio de 2019 y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>).

A continuación se acuerda que el resultado de la presente sesión será expuesto en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), para conocimiento de los interesados.

Siendo las 11:30 horas, se levanta la sesión.

EL SECRETARIO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO.

Fdo.  Tomás Rodríguez Barrena.

